CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8177083 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Dirección Administrativa y Financiera**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8177083 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/09/2025
OBJETO	CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TEUSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
CONTRATISTA	Jaime Yamil Sánchez Hernández
CC o NIT	14.229.717
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	2/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.323.105 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 40.323.105 COP
FORMA DE PAGO	**Pago 1. 70%:** Ejecución física hasta por el 70% del valor del presupuesto, previa suscripción y aprobación del acta parcial de ejecución y entrega de otros documentos requeridos por la supervisión. **Pago 2. 30%:** Ejecución física del 100% de la obra, previa suscripción del recibo del Acta de Entrega y Recibo a satisfacción, entrega de paz y salvos y demás requisitos exigidos. Estos trámites serán gestionados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la documentación correspondiente. - Con el fin de dar trámite a este último pago el contratista deberá haber ejecutado y haber cumplido con el alcance del objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, el debido

	cumplimento de los requerimientos serán avalados por la SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. - Adicionalmente será indispensable que la documentación de cada factura se encuentre cargada en SECOP II en la forma indicada. - Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. - El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. - En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. - El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02/09/2025 al 31/10/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101205068		
CERTIFICADO O ANEXO	7		
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/10 /2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/09/2025	30/04/2026	$11.341.278
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02/09/2025	31/10/2028	$11.341.278

Estabilidad y calidad de la obra	Inicia Vigencia una vez finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.	3 años posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción	$11.341.278

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-40-101054551		
CERTIFICADO O DE ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	21/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	02/09/2025	31/10/2025	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	02/09/2025	31/10/2025	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	02/09/2025	31/10/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar las obras en la Dirección General, Servicio Médico Asistencial y Casa Teusaquillo de la Dirección General del SENA, conforme al cronograma de ejecución aprobado.	El contratista ha presentado informes de ejecución semanales indicando las obras ejecutadas	Informes semanales
2. Presentar oportunamente la relación de personal, equipos y materiales que ingresarán a las sedes, para su respectiva autorización por parte del supervisor del contrato.	El contratista ha presentado la relación del personal que ingresaría a las instalaciones del SENA para la ejecución de las actividades	Solicitud contratista
3. Ejecutar las actividades conforme a las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales de su propuesta.	El contratista ha ejecutado las actividades detalladas en la factura de venta.	Informes semanales. Factura de venta.
4. Entregar informe final que incluya como mínimo: Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Registro fotográfico detallado del antes, durante y después de cada actividad ejecutada. - Planos récord en formato DWG y PDF, firmados por el responsable técnico de aplicar. - Certificados de calidad de los materiales utilizados. - Manuales de operación y mantenimiento de los sistemas o elementos instalados o intervenidos.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.
5. Acatar las instrucciones y requerimientos emitidos por el supervisor del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación acatando cada una de las indicaciones dadas por la supervisión	Actas y reuniones sostenidas
6. Presentar informes semanales sobre el estado de avance del contrato, novedades técnicas, administrativas o ambientales, y situaciones imprevistas.	El contratista ha presentado informes de ejecución semanales	Informes semanales

7. Garantizar que todos los materiales, equipos y procedimientos cumplan con normativas nacionales e internacionales aplicables.	El contratista presentó APU con el listado de materiales y equipos a utilizar	APU
8. Ejecutar todas las actividades previstas y demás componentes técnicos del contrato.	El contratista ha ejecutado las actividades detalladas en la factura de venta.	Informes semanales. Factura de venta.
9. Realizar las intervenciones necesarias como adecuación física y funcional de los espacios en las sedes de Dirección General, Servicio Médico Asistencial y Casa Teusaquillo.	El contratista ha ejecutado las actividades detalladas en la factura de venta.	Informes semanales. Factura de venta.
10. Asegurar que el personal asignado cumpla con la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, y que se encuentren afiliados al sistema de riesgos laborales.	Se cumple con el requisito, teniendo en cuenta que no se requirió el ingreso de personal externo adicional a las instalaciones para la ejecución del contrato. El contratista y el personal, se encuentran afiliados y activos al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social.	Se allegan parafiscales e informe ambiental y de SST

11. Proveer todos los recursos como logística necesaria para garantizar la seguridad, salubridad e higiene en las instalaciones y para el personal que participa en la ejecución.	Durante la ejecución de la obra se cumplió con el requisito establecido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciándose que el personal recibió capacitación acorde con las actividades desarrolladas, de acuerdo con la certificación emitida por la Profesional en Salud Ocupacional Linda Luz Valencia Bejarano. Igualmente, se verificó el uso adecuado de los elementos de protección personal durante la actividad crítica de trabajo en alturas, contando con los registros documentales y fotográficos que soportan su correcta aplicación.	Informe ambiental y de SST
12. Proveer todos los insumos, materiales, equipos, herramientas, maquinaria y personal técnico-calificado necesarios para la ejecución completa de las obras.	El contratista ha ejecutado las actividades detalladas en la factura de venta.	Informes semanales. Factura de venta.
13. Gestionar, tramitar y obtener todos los permisos u autorizaciones y requisitos técnicos o administrativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.
14. Permitir el acceso y brindar la información necesaria a la supervisión del contrato para el adecuado control técnico, administrativo, legal y financiero.	El contratista ha dado acceso a la información requerida por el supervisor.	Actas y reuniones sostenidas
15. Realizar la entrega formal del proyecto, mediante las respectivas actas descritas.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.	No aplica al momento de la presentación del presente informe.

16. Asumir total responsabilidad por cualquier accidente que afecte a empleados, subcontratistas, funcionarios del SENA o terceros, derivado de actos negligentes u omisiones durante la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe no se ha presentado accidente en obra; por tanto, no aplica.	No aplica
17. Cumplir con todas las disposiciones en materia de seguridad, higiene y prevención de accidentes laborales.	Se cumple con el requisito, ya que durante la ejecución del contrato se presentaron los informes de gestión mensual dentro de los plazos establecidos, incluyendo la información requerida. No se reportaron accidentes ni incidentes de trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019, y el contratista mantuvo su afiliación vigente a la ARL. Se realizaron charlas preoperacionales sobre seguridad y medio ambiente, la entrega y uso de elementos de protección personal (EPP) fue verificada, y se efectuaron	Informe ambiental y de SST

18. Aplicar los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en los protocolos internos del SENA, incluyendo el manejo adecuado de residuos generados.	Se cumple con el requisito teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se implementaron las acciones necesarias para la separación en la fuente y la disposición final en gestores autorizados, conforme a las buenas prácticas ambientales. Cabe resaltar que la generación de RCD fue muy mínima, dado que las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a adecuaciones menores y no implicaron procesos de demolición, picado o ruptura de superficies. . Los residuos generados fueron manejados de manera controlada y entregados a gestores debidamente autorizados, garantizando una disposición ambientalmente segura y el cumplimiento de la normatividad vigente.	Informe ambiental y de SST
19. Ejecutar el retiro técnico, seguro y autorizado de los árboles en riesgo de colapso en la Casa Teusaquillo, cumpliendo con las autorizaciones emitidas por la Entidad competente, medidas de seguridad, disposición adecuada de los residuos vegetales y evitando afectaciones adicionales a la infraestructura o al entorno y pago de compensación ambiental correspondiente.	El contratista realizó el retiro de los árboles. Se encuentra pendiente el pago de compensación con la autoridad ambiental (no se factura el pago)	Informes semanales
20. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al contrato que resulten necesarias para su correcta, oportuna y eficiente ejecución.	A la fecha del presente informe se ha dado cumplimento a las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su ejecución.	Informes semanales

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones Ambientales Y De energía:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Se deberá implementar durante la ejecución de la obra buenas prácticas como: - Señalización ambiental y puntos ecológicos durante la ejecución. - Control de emisiones de polvo, ruido y vertimientos. - Capacitación al personal sobre buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. - Control de derrames, almacenamiento seguro de químicos, entre otros.	**X**			Durante la ejecución del contrato se implementaron las siguientes buenas prácticas ambientales: Señalización ambiental y puntos ecológicos: se instalaron para la adecuada separación en la fuente y disposición de residuos, promoviendo el orden y la limpieza en la obra. Control de emisiones: se aplicaron medidas de humedecimiento para minimizar polvo y a restricción de dichas actividades que generan ruido a periodos cortos, evitando superar los límites permisibles. No se presentaron vertimientos, y el uso de pinturas fue controlado según la necesidad del proyecto. Capacitación ambiental: se capacitó al personal en buenas prácticas ambientales y eficiencia energética, enfocando la reducción de consumos, residuos y emisiones. Control de derrames y manejo de químicos: no se presentaron derrames. El único químico utilizado fue pintura, adquirida en cantidades necesarias, sin almacenamiento prolongado y en las condiciones de cumplimiento.
Para la instalación en luminarias led: - Certificación RETILAP. - Garantía de eficiencia lumínica (lúmenes por vatio) y vida útil mínima de 25.000 horas. - Evaluar la posibilidad de incorporar sensores de movimiento o temporizadores para mejorar el uso energético.	**X**			Se dio cumplimiento a los requisitos establecidos para la gestión ambiental de la obra en materia de eficiencia energética e iluminación: Se anexan los certificados RETILAP correspondientes a las luminarias instaladas, que acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente. Las luminarias tipo LED instaladas cuentan con alta eficiencia lumínica (superior a 80 lm/W) y una vida

				útil promedio de 30.000 horas, garantizando bajo consumo energético y larga duración. Se evaluó e implementó la instalación de sensores de movimiento en áreas específicas, contribuyendo al ahorro de energía y al uso eficiente del sistema de iluminación.
Gestión de residuos: Se debe exigir un Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que contemple: - Separación en la fuente. - Disposición final en gestores autorizados. - Reporte de cantidades aprovechadas y disposición ambientalmente segura.	**X**			Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) representativos, dado que las actividades desarrolladas fueron menores y no implicaron procesos de demolición, picado o ruptura de superficies. No obstante, se mantuvo el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales mediante la separación básica en la fuente de los residuos comunes generados (como empaques y restos menores de materiales) y su disposición a través de gestores autorizados donde se adjuntas los certificados de la gestión.
Informe de cumplimiento ambiental: Solicitar un informe de gestión ambiental que incluya: - Indicadores de ahorro de agua y energía. - Resultados de la gestión de residuos. - Registro fotográfico del cumplimiento.	**X**			Durante la ejecución de la obra se implementaron medidas de ahorro de agua y energía, mediante la instalación de válvulas de pedal, grifería economizadora manos libres y luminarias LED de alta eficiencia con vida útil de 30.000 horas y sensores de movimiento para optimizar el consumo eléctrico. Estas acciones se encuentran soportadas con registro fotográfico, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos ambientales y la aplicación de buenas prácticas en eficiencia de recursos.
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente previo a la instalación de la valla o aviso.			**X**	El requisito referente a la evaluación y trámite de autorización para la instalación de publicidad exterior visual no aplica para el presente contrato, dado que no se instalaron vallas, avisos ni elementos de publicidad durante la ejecución de la obra. Las actividades desarrolladas se limitaron a la intervención técnica del proyecto, sin contemplar la colocación de piezas publicitarias.
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	**X**			Durante la ejecución del contrato se realizó la identificación de los impactos ambientales asociados a las actividades de la obra, así como la implementación de medidas de control para

				prevenir, mitigar o minimizar dichos impactos. Entre los principales aspectos identificados se consideraron la generación de polvo, ruido, residuos comunes y consumo de recursos (agua y energía). Como controles se aplicaron técnicas de humedecimiento para evitar emisiones de polvo, limitación de horarios de trabajo para reducir ruido, separación en la fuente y disposición en gestores autorizados para los residuos, e instalación de griferías economizadoras, válvulas de pedal y luminarias LED para optimizar el uso de recursos. Con estas acciones, la obra garantizó el manejo ambiental adecuado y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el SENA y la normativa vigente.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	**X**			Se allega por parte del contratista el Certificado del RUCOM No. RUCOM-2025051630874, el cual fue validado a traves de la plataforma de la Agencia Nacional de Mineria.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	**X**			Se cumple con el requisito teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se implementaron las acciones necesarias para la separación en la fuente y la disposición final en gestores autorizados, conforme a las buenas prácticas ambientales. Cabe resaltar que la generación de RCD fue muy mínima, dado que las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a adecuaciones menores y no implicaron procesos de demolición, picado o ruptura de superficies. Los residuos generados fueron manejados de manera controlada y entregados a gestores debidamente autorizados, garantizando una disposición ambientalmente segura y el cumplimiento de la normatividad vigente.
Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los	**X**			Durante la ejecución del contrato no se generaron residuos de construcción y demolición (RCD) representativos, dado que las actividades desarrolladas fueron menores y no implicaron procesos de demolición, picado o ruptura de

escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)				superficies. No obstante, se mantuvo el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales mediante la separación básica en la fuente de los residuos comunes generados (como empaques y restos menores de materiales) y su disposición a través de gestores autorizados donde se adjuntas los certificados de la gestión.
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	**X**			Durante la ejecución del contrato se garantizó el manejo integral de los residuos conforme a la normatividad ambiental vigente y a las buenas prácticas del SENA. Se realizó separación en la fuente mediante puntos ecológicos señalizados y se almacenaron temporalmente en áreas designadas bajo condiciones adecuadas de orden y limpieza. Durante las actividades desarrolladas no se generaron RCD representativos, dado que las labores correspondieron principalmente a adecuaciones menores. Los residuos ordinarios y aprovechables (plásticos, cartón, papel, empaques y restos menores de materiales) fueron clasificados y entregados a gestores ambientales autorizados para su respectiva disposición final. En cuanto a los residuos peligrosos, los envases con pintura que aún contenían producto fueron retirados por el contratista al finalizar la labor, para su adecuada gestión. Por otro lado, las luminarias reemplazadas habían sido previamente retiradas por el personal de mantenimiento del SENA, quien realizó su gestión ante gestores autorizados para disposición final. Respecto al aprovechamiento forestal, este se ejecutó conforme a la normatividad ambiental vigente y fue gestionado a través del gestor ambiental autorizado Palos de la Loma, garantizando el uso responsable y la disposición adecuada del material vegetal aprovechado. Se cuenta con certificados de recolección y disposición final, así como con registro fotográfico que evidencia la gestión correcta, la señalización ambiental y el cumplimiento de las medidas de control durante el proyecto.
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de	**X**			Durante la ejecución de la obra se implementaron medidas de control de emisiones, aplicando

material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental				técnicas de humedecimiento para evitar la dispersión de polvo, utilizando equipos en buen estado para minimizar gases de combustión y controlando el ruido ambiental y ocupacional mediante horarios adecuados y uso de protección auditiva, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	**X**			Se cumple con el manejo y almacenamiento adecuado de materiales y químicos durante la ejecución de la obra, garantizando su organización, rotulación y resguardo en áreas designadas. Los materiales pétreos (arena, grava, triturados) se mantuvieron sobre superficies firmes y protegidas de lluvias, mientras que los productos químicos como pinturas y solventes fueron almacenados en el área y señalizados, evitando derrames y exposición directa. El cumplimiento de estas medidas se verificó mediante inspecciones visuales periódicas el control y correcto manejo de todos los materiales conforme a la normativa ambiental y de seguridad vigente.
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	**X**			Se da cumplimiento al manejo y almacenamiento adecuado de materiales y productos químicos durante la ejecución de la obra, asegurando su correcta ubicación, rotulación y resguardo en áreas designadas. Los materiales pétreos (arena, grava, triturados) se almacenaron sobre superficies firmes y protegidas, mientras que los productos químicos como pinturas y solventes se mantuvieron en lugares ventilados, señalizados y con control de derrames. El cumplimiento de estas medidas fue verificado mediante inspecciones periódicas de seguridad y ambiente, garantizando la aplicación de buenas prácticas en el manejo de materiales. Asií mismo, se allega por parte del contratista el Certificado del RUCOM No. RUCOM-2025051630874, el cual fue validado a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Minería.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se requirió la compra ni utilización de madera para el desarrollo de las actividades, por lo tanto, no aplica la

				presentación de la declaración ni la factura de venta correspondiente.
Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones. - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones y factura para su transporte. - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta.			**X**	Durante la ejecución del contrato no se requirió la compra ni utilización de madera para el desarrollo de las actividades, por lo tanto, no aplica la presentación de la declaración ni la factura de venta correspondiente.
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	**X**			Se allega por parte del contratista el Certificado del RUCOM No. RUCOM-2025051630874, el cual fue validado a traves de la plataforma de la Agencia Nacional de Mineria.
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	**X**			Se cumple con el requisito, ya que se realizó la capacitación al personal de la obra en temas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la certificación emitida por la Profesional en Salud Ocupacional Linda Luz Valencia Bejarano, abordando buenas prácticas ambientales, eficiencia energética y medidas preventivas de SST

2.1.2. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Cumplir con lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas aplicables.			X	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Diseñar, implementar y mantener actualizado un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para la obra, que contemple los riesgos identificados, las medidas de prevención y control, los responsables, y el cronograma de actividades. Este plan deberá ser aprobado por el interventor o supervisor del contrato antes del inicio de actividades.			X	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Garantizar que todo el personal propio, subcontratado y/o vinculado a la ejecución del contrato, esté afiliado y activo en el Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales).			X	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Presentar al inicio de la obra la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como los protocolos para su control, incluyendo medidas específicas para trabajos en excavaciones,			X	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de

alturas, manipulación de materiales pesados, electricidad, y exposición a agentes físicos o químicos.				Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Capacitar al personal en temas relacionados con SST, incluyendo uso de elementos de protección personal (EPP), prevención de accidentes, manejo de emergencias, primeros auxilios, y manipulación de sustancias peligrosas.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Dotar y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme al tipo de actividad desarrollada y según el análisis de riesgos.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Establecer y divulgar un Plan de Emergencias y Contingencias, incluyendo rutas de evacuación, puntos de encuentro, manejo de incendios, y contacto con servicios de emergencia.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Disponer en obra de un botiquín de primeros auxilios, señalización de seguridad, avisos de prevención y control, y zonas seguras debidamente demarcadas.	**X**			Se cumple con el requisito, toda vez que en la obra se dispuso de un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado, así como de señalización de seguridad, avisos de prevención y control, rutas de evacuación y zonas seguras demarcadas. Estas medidas fueron verificadas

				mediante inspecciones en sitio y registro fotográfico, garantizando el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Reportar oportunamente cualquier accidente de trabajo o incidente que ocurra en el marco del contrato, conforme a los procedimientos de la ARL y del SG-SST.	**X**			Se cumple con el requisito, ya que durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes. No obstante, el contratista mantiene activo el procedimiento de reporte ante la ARL y el SG-SST, garantizando la atención oportuna y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre el estado de cumplimiento del SG-SST, incluyendo estadísticas de accidentalidad, controles realizados, capacitaciones efectuadas y acciones de mejora implementadas.	**X**			Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Facilitar las visitas de inspección por parte del supervisor, interventor o autoridades competentes, garantizando el acceso a la documentación del SG-SST y a los sitios de ejecución.	**X**			Se cumple con el requisito, ya que durante la ejecución del contrato se facilitaron las visitas de inspección por parte del supervisor, garantizando en todo momento el acceso a la documentación del SG-SST y a las áreas de trabajo, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud y gestión ambiental.
Asumir las consecuencias jurídicas, administrativas o pecuniarias derivadas del incumplimiento de las obligaciones en SST o de la ocurrencia de accidentes atribuibles a negligencia o incumplimiento por parte del contratista o su personal.	**X**			Se cumple con el requisito, dado que durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo, y el contratista asumió plenamente las responsabilidades establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), manteniendo el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales sin que se generaran sanciones, afectaciones ni consecuencias administrativas o pecuniarias.

Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	**X**			Durante la ejecución de las actividades se verificó que los insumos suministrados no fueran elaborados con asbesto ni contuvieran este material en ninguna de sus variedades. No obstante, el soporte documental correspondiente será adjuntado en el siguiente informe de supervisión, a fin de contar con la validación completa.
Abstenerse de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.	**X**			Durante la ejecución de las actividades se verificó que los insumos suministrados no fueran elaborados con asbesto ni contuvieran este material en ninguna de sus variedades. No obstante, el soporte documental correspondiente será adjuntado en el siguiente informe de supervisión, a fin de contar con la validación completa.
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares

				Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Matriz Legal actualizada.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares

				Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Plan de Emergencias.			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares

				Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).				Para esta obligación, se tomaron las medidas pertinentes relacionadas con el programa de protección contra caídas. El soporte documental correspondiente será validado y adjuntado en el siguiente informe de supervisión, con el fin de dejar registrada la verificación completa.
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior			**X**	Se allegó por parte del contratista en etapa precontractual que es persona natural y no cuenta con trabajadores a cargo, por lo cual no está obligado a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 3: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.				
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.				Se cumple con el requisito, teniendo en cuenta que no se requirió el ingreso de personal externo adicional a las instalaciones para la ejecución del contrato. El contratista y el personal, se encuentran afiliados y activos al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), conforme a la normativa vigente, garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y	**X**			Se allega certificación firmada por el representante legal indicando que cuenta con el Programa de prevención y protección contra

protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.				caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.
Análisis de trabajo seguro por actividad				Los trabajadores independientes con afiliación voluntaria a la ARL no están obligados a generar formalmente ATS ni Permisos de Trabajo (PTS) conforme a los Estándares Mínimos del SG-SST. No obstante, durante la ejecución de la obra se cumplió con el requisito establecido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciándose que el personal recibió capacitación acorde con las actividades desarrolladas, de acuerdo con la certificación emitida por la Profesional en Salud Ocupacional Linda Luz Valencia Bejarano. Igualmente, se verificó el uso adecuado de los elementos de protección personal durante la actividad crítica de trabajo en alturas, contando con los registros documentales y fotográficos que soportan su correcta aplicación.
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas				Se cumple con el requisito, ya que durante la ejecución del contrato se realizaron labores en alturas por personal capacitado y afiliado a la ARL, aplicando los procedimientos seguros y el uso adecuado de EPP. Aunque el contratista no está obligado a emitir formalmente los permisos de trabajo, se cuenta con registros fotográficos que evidencian el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de				Los soportes correspondientes a este requisito serán incorporados en el siguiente informe de supervisión, con el fin de completar la validación formal del cumplimiento legal aplicable.

coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)				Los soportes correspondientes a este requisito serán incorporados en el siguiente informe de supervisión, con el fin de completar la validación formal del cumplimiento legal aplicable.
listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.				Los soportes correspondientes a este requisito serán incorporados en el siguiente informe de supervisión, con el fin de completar la validación formal del cumplimiento legal aplicable.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)			**X**	La presente obligación no aplica, en tanto durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades que involucraran el ingreso o trabajo en espacios confinados. Por tal razón, no se generaron procedimientos, permisos, registros ni controles asociados a este tipo de actividad.
Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)			**X**	La presente obligación no aplica, en tanto durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades que involucraran el ingreso o trabajo en espacios confinados. Por tal razón, no se generaron procedimientos, permisos, registros ni controles asociados a este tipo de actividad.
Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados,			**X**	La presente obligación no aplica, en tanto durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades que involucraran el ingreso o trabajo en espacios confinados. Por tal razón, no se generaron procedimientos, permisos, registros ni controles asociados a este tipo de actividad.

capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)			**X**	La presente obligación no aplica, en tanto durante la ejecución del contrato no se realizaron actividades que involucraran el ingreso o trabajo en espacios confinados. Por tal razón, no se generaron procedimientos, permisos, registros ni controles asociados a este tipo de actividad.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: - Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad - Acta de entrega de elementos de protección personal - Charlas preoperacionales - Gestión del SISO de la obra - Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra - Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	**X**			De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, el contratista, en calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria a la ARL, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST, por lo cual no aplica la presentación del informe mensual de gestión. No obstante, se da cumplimiento al requisito, ya que durante la ejecución del contrato se presentaron los informes de gestión mensual dentro de los plazos establecidos, incluyendo la información requerida. No se reportaron accidentes ni incidentes de trabajo, conforme a la Resolución 0312 de 2019, y el contratista mantuvo su afiliación vigente a la ARL. Se realizaron charlas preoperacionales sobre seguridad y medio ambiente, la entrega y uso de elementos de protección personal (EPP) fue verificada, y se efectuaron
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.				Los soportes correspondientes a este requisito serán incorporados en el siguiente informe de supervisión, con el fin de completar la validación formal del cumplimiento legal aplicable.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	**X**			Se cumple con el requisito, toda vez que en la obra se dispuso de un botiquín de primeros auxilios debidamente dotado, camilla de emergencia y extintor en buen estado, cada uno con su respectiva señalización visible. Estos elementos fueron verificados durante las

				inspecciones en sitio, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y atención ante emergencias.
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	X			Se allega carnet de vacunación
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	X			Se cumple con el requisito, ya que los productos químicos utilizados en la obra (principalmente pinturas) fueron entregados y manejados debidamente etiquetados, conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, garantizando su identificación, manipulación y almacenamiento seguro.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	X			Se cumple con el requisito, dado que se elaboró el inventario de productos químicos empleados y se contó con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, en idioma español y con la información requerida según la Resolución 773 de 2021, que incluye los 16 ítems obligatorios del SGA. Dichas fichas se mantuvieron disponibles en obra para consulta y control durante el desarrollo de las actividades.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/11/2025	**BEBE 7 (NO 01 DEL CONTRATO)**	**23,956,789.06**	**23,956,789.06**	**$ 16.366.316**	**59%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** septiembre	Planilla No. 1075451001 del 05/09/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** octubre	Planilla No. 1076389622 del 11/10/2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, adicionalmente, que se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción, entre las cuales se encuentra, la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante el presente periodo y el desarrollo del contrato

8. OBSERVACIONES

Se incluyen los siguientes documentos como soporte del presente informe:

- Registro presupuestal del compromiso
- Registro único tributario – RUT
- Planillas de Pago de Seguridad Social
- Certificación de la cuenta bancaria
- Certificación de recibo a satisfacción
- Factura de venta BEBE 7
- Copia del documento contractual

Para constancia se firma el diecinueve (19) de noviembre de 2025.

HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA	ANGIE DANIELA AUNTA
Supervisor del contrato	Apoyo a la supervisión
PROFESIONAL G 01	Contratista Grupo de Infraestructura

Revisó componente ambiental y de SST: Jeimmy Alejandra Coy – Profesional Gestión Contractual.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141163050525

(415)7707212489984(8020) **000014116305052 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 2 9 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 2 9 7 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	HERNANDEZ	JAIME	YAMIL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CONJ PARQUE CENTRAL AP 502 BL 4

42. Correo electrónico: jysanchezingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 9 9 7 3 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 5 0 2 1 8	4 1 1 1	2 0 2 5 0 2 1 8	4 2 9 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	4	9	5	2																				

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163050525

(415)7707212489984(8020) **000014116305052 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 2 9 7 1 7	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional %

83. Nacional público %

84. Nacional privado %

85. Extranjero %

86. Extranjero público %

87. Extranjero privado %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 5 0 2 1 9		-
2	1 2 5	2 0 2 5 0 2 1 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8177083
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 9:46:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8177083
Objeto del contrato	CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TEUSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	27/09/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	28/09/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	19 horas para terminar *(14/08/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	27/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA DIRECCION GENERAL

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

jaime sanchez

COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 14229717

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jaime sanchez	Banco popular	Ahorros	230-550-13211-2

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *jaime yamil sanchez hernandez* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2025 10:15:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO* ***Fecha de aprobación:*** *13/08/2025 12:11:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas para terminar *(14/08/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	19 horas para terminar *(14/08/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	28/09/2025 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(14/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8177083
Proveedor jaime sanchez
Creado por JULIAN DAVID CELY MANCERA
Agregado en 32 minutos de tiempo transcurrido *(13/08/2025 11:39:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario Link proceso contractual: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40799840&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	ACEPTACION OFERTA CONTRATO Y ANEXO DEL CONTRATO..pdf	ACEPTACION OFERTA CONTRATO Y ANEXO DEL CONTRATO..pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cll 57 # 8 -69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cll 57 # 8 -69
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	Cll 57 # 8 -69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.8177083

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	56.706.390,00	40.323.105,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72103300	CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TEUSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	1,00	UN	56.706.390,00	40.323.105,00	56.706.390,00	40.323.105,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION OFERTA CONTRATO Y ANEXO DEL CONTRATO..pdf	ACEPTACION OFERTA CONTRATO Y ANEXO DEL CONTRATO..pdf	(detalle)
☐	rut marzo de 2025.pdf	rut marzo de 2025.pdf	(detalle)
☐	Certificado-Cuenta-Ahorros banco popular.pdf	Certificado-Cuenta-Ahorros banco popular.pdf	(detalle)
☐	Oferta Economica..pdf	Oferta Economica..pdf	(detalle)
☐	Documentos precontractuales..zip	Documentos precontractuales..zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ADRIANA MILENA GASC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26428956	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ADRIANA MILENA GASC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	26428956	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	13/08/2025 12:11:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Ordenador del pago	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO	13/08/2025 12:11:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	40.323.105
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		40.323.105

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000147	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-001-0000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	39825	CDP	Con Compromiso	142.350.000 COP	56.706.390 COP	36-02-00-001-0000	-	Editar

Saldo de CDP 142.350.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 56.706.390 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 12/08/2025 12:11 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

PROCESO					
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Bogotá, 6 de noviembre de 2025

Señor (a)
SANDRA VIVIANA SASTOQUE
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Dirección General
Bogotá D.C.

ASUNTO: Recibido a satisfacción avance de obra primer pago.

Respetada Señora;

En forma atenta y conforme al avance de obra del contrato No. **CO1.PCCNTR.8177083 de 2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DIRECCIÓN GENERAL, SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL Y CASA TEUSAQUILLO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.";** como supervisora del mismo, manifiesto la aceptación a Satisfacción de los ítems presentados por el Contratista Jaime Yamil Sánchez Hernández **Y RELACIONADOS EN LA FACTURA ELECTRÓNICA No. BEBE 7.**

Dependencia	CONTRATO No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA ELECTRÓNICA No.	VALOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CO1.PCCNTR.8177083 de 2025	631225 de 2025	BEBE 7	$23.956.789,06.

VALOR A PAGAR. VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($23.956.789,06.) Moneda legal.

La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Servicio Médico de la Dirección General.

CONTRATISTA
8177083
SMA
21/11/2025

HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA

Supervisor **CO1.PCCNTR.8177083 de 2025**

Elaboró: Angie Daniela Aunta adaunta@sena.edu.co, Contratista apoyo a la supervisión.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-10-11, 07:59:23 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1076389622

Periodo Cotización: octubre de 2025 **Periodo Servicio:** octubre de 2025

PAGADO 11/10/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ		
Documento	CC14229717	**Dirección**	CR 2 #22 - 89 PPQUE CENTRAL T4 APTO 502
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3186997336
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	IBAGUE	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14229717	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ	57	02	X	X															0	0	14	14	14	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 664.300	$ 83.100	0,522	$ 664.300	$ 3.500	(CCF50) COMFENALCO TOLIMA	$ 664.300	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 664.300	$ 664.300	$ 664.300	$ 0	$ 83.100	$ 3.500	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.600	$ 0	$ 90.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-10-11, 07:57:36 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2025
Empresa	JAIME YAMIL SANCHEZ HERNANDEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 14229717
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1076389622
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1844930698
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 90.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 83.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 3.500	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	1	$ 4.000	$ 0
		SubTotales:		$ 90.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 90.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!